



**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE
«DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA Y
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE QUÍMICA DE LA UGR e INGENIERO
DEL INSA ROUEN NORMANDIE, ESPECIALIDAD QUÍMICA Y PROCESOS»**

Curso 2020 – 2021

1. Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio firmado con el Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas – INSA - Rouen Normandie (Francia), **convoca 2 plazas** para estudiantes de la UGR con matrícula vigente en el Grado en Ingeniería Química para la obtención del doble título internacional de **«Grado en Ingeniería Química y Máster Universitario en Ingeniería Química de la UGR e Ingeniero del INSA Rouen Normandie, especialidad Química y Procesos»**.

El estudiantado de la UGR seleccionado deberá realizar dos periodos de 9 meses de movilidad en la institución de destino, uno durante el curso 2020-2021 (Grado en Ingeniería Química) y otro durante el curso 2022-2023 (Máster Universitario en Ingeniería Química), cumpliendo el programa académico establecido en el convenio (ver *Anexo II* de esta convocatoria).

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la UGR nº 67, de 21 de diciembre de 2012).

2. Requisitos:

- a. Tener matrícula vigente en el Grado en Ingeniería Química de la UGR en el curso académico 2019 – 2020 cumpliendo además las siguientes condiciones: (1) Haber superado todas las asignaturas de los cinco primeros semestres; (2) tener matrícula vigente en las asignaturas del sexto; y (3) no tener matrícula en asignaturas de los semestres 7 y 8.
- b. Acreditar un nivel B1 de inglés y francés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c. Las personas seleccionadas deberán permanecer matriculadas en el «Grado en Ingeniería Química» de la UGR o en el «Máster en Ingeniería Química» de la UGR durante los periodos completos de la realización de la estancia.



3. Criterios de selección:

- a. Tendrán prioridad en este programa las personas solicitantes que acrediten un nivel superior al B1 de francés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- b. Sin perjuicio del criterio anterior, la valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - i. Nota media del expediente de la titulación de Grado en Ingeniería Química en el momento de finalización del plazo de solicitudes.
 - ii. Competencia en lengua francesa acreditada, según el siguiente baremo: *B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.*
 - iii. Competencia en lengua inglesa acreditada, según el siguiente baremo: *B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.*
 - iv. Currículum vitae: *hasta un máximo de 3 puntos.*

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

4. Ayudas:

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+ podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

5. Solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias de la UGR, o en cualquiera de los Registros Auxiliares, o en su defecto mediante el Registro Electrónico de la UGR, usando el formulario específico para tal efecto (ver *Anexo I* de esta convocatoria).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **11 de junio hasta las 14 h. del 23 de junio de 2020.**



Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- a. Copia de documentación acreditativa de la identidad de la persona solicitante;
- b. Copia de la certificación oficial que acredite el nivel alegado de competencia lingüística;
- c. Currículum vitae, acompañado de la acreditación de los méritos alegados.

6. Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

1. La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de movilidad internacional de estudiantes o persona en quien delegue.
2. La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de enseñanzas de grado o máster o persona en quien delegue.
3. La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
4. La Decana de la Facultad de Ciencias, o persona en quien delegue.
5. El/la coordinador/a del Grado de Ingeniería Química
6. El/la coordinador/a del Máster en Ingeniería Química.
7. Titulares de la Delegación de estudiantes de cada Centro participante (Facultad de Ciencias y Escuela Internacional de Posgrado).

7. Resolución:

Finalizado el plazo de presentación, y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas web del Vicerrectorado de Internacionalización, de la Facultad de Ciencias y de la Escuela Internacional de Posgrado.

8. Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad



9. Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Se recuerda la vigencia de la Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Rectora de la Universidad de Granada por la que “Quedan suspendidas las nuevas movilidades salientes de estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios hasta nuevo aviso”.

Las personas beneficiarias de la ayuda para las movilidades internacionales adjudicadas se comprometen, en el caso de ejecutar el desplazamiento al destino indicado, a velar por su seguridad, a respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y a inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada española correspondiente del país de destino. Asimismo, son plenamente conscientes de que la situación sanitaria puede cambiar de forma inmediata durante el disfrute de la movilidad internacional, y de las consecuencias que pudieran derivarse de la misma.

Granada, 10 de junio de 2020

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización de la UGR



ANEXO I

<p>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE <u>GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE QUÍMICA DE LA UGR E INGENIERO DEL INSA ROUEN NORMANDIE, ESPECIALIDAD QUÍMICA Y PROCESOS</u></p> <p>Curso 2020 – 2021</p>
<p>DATOS DEL SOLICITANTE:</p> <p>Apellidos y nombre:</p> <p>Número DNI/Pasaporte/Tarjeta de Residencia:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Número de teléfono:</p>
<p>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del documento de identidad del solicitante</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de la certificación oficial que acredite el nivel alegado de competencia lingüística</p> <p><input type="checkbox"/> Currículum vitae, acompañado de la acreditación de los méritos alegados</p>
<p style="text-align: center;">Firma</p> <p>Granada, a ___ de _____ de 20__</p>

Este documento, junto con el resto de documentación, se presentarán en el registro de la Facultad de Ciencias de la UGR o en cualquiera de los Registros habilitados por la Universidad de Granada en el plazo establecido, dirigida a la Decana de la Facultad de Ciencias de la UGR.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Finalidad	Solicitud de participación en el correspondiente programa de movilidad
Legitimación	Art. 6.1. e) RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de los datos
Derechos	La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos, como se explica en la información adicional
Información Adicional	La información adicional y detallada se encuentra su disposición en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD SolicitudesMovilidad